



REPÚBLICA DE PANAMÁ
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CIRCULAR NÚM.5-2025-DC-DNMySC

PARA: MINISTROS DE ESTADO, TITULARES DE LA ASAMBLEA NACIONAL, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL ÓRGANO JUDICIAL Y DEL TRIBUNAL ELECTORAL, PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN Y PROCURADOR DE LA ADMINISTRACIÓN, FISCAL GENERAL ELECTORAL, FISCAL GENERAL DE CUENTAS, MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO TRIBUTARIO Y TRIBUNAL DE CUENTAS, DEFENSOR DEL PUEBLO, DIRECTORES DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, ALCALDES Y REPRESENTANTES DE GOBIERNOS LOCALES

DE: ANEL FLORES, Contralor General

FECHA: 13 de enero de 2025

ASUNTO: **DEPURACIÓN, CONCILIACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE**

La transparencia en el uso y manejo de los fondos y bienes públicos se materializa a través de la presentación de Informes Financieros con Propósito General, que cumplan con la normativa vigente e incluyan información financiera y presupuestaria.

Con el propósito de que la información contribuya a una Rendición de Cuentas efectiva, se aprueba el *Manual del Proceso de Depuración y Conciliación Contable*, convirtiéndose en una herramienta de apoyo para las entidades del Gobierno General en el proceso de actualizar los saldos contables que afectan la revelación de las existencias de bienes, derechos y obligaciones que conforman el patrimonio de las entidades.

Por lo anterior, reiteramos la Circular Núm. 25-2024-DC-DNMySC del 11 de octubre de 2024 y les exhortamos a continuar con la aplicación del Manual. Nuestro personal estará a su disposición para las coordinaciones, asesorías, evaluación y seguimiento necesarios; además para la solicitud formal de informes.